

sesion n° 1.987

Celadrada el 26 de Agosto de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benitez, Braum, Bulnes, Fernández, Gimesta, Mañal, Prieto, Troncoso, Vinagre y Yauru; el Gerente General señor Illánz, el Fiscal Secretario señor Villanuel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.986, celebrada el 19 de Agosto de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 18 al 25 de Agosto de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	2.046.917.35
Letras Desc. en pago Ptmros. Warrants		486.610.14
Letras Descontadas a/c Cia. de Gas		234.852.07
Letras Descontadas a la Ind. Salitrea		177.019.75
Letras Descontadas a la CAP		562.095.50
Letras Descontadas a/c CAP		<u>526.514.36</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en sesión n° 725, de 25 de Agosto de 1964.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 17 al 22 de Agosto de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encaje)		
Operaciones nuevas	10.538.461.60	10.538.461.60
Abonos	83.478.77	
Prorrogas	13.247.863.26	
Cancelaciones	1.309.189.74	
Anticipo amortización pagarés:		
Operaciones nuevas	1.736.911.10	
Abonos	135.000.-	
Cancelaciones	<u>45.000.-</u>	

Prorrogas Autorizadas

Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de

por la Gerencia General. Prórrogas concedidas por la Gerencia General, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 19 al 25 de Agosto de 1964:

Préstamos Warrants

<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Pcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mov. Vcto.</u>	<u>Financ.</u>
	59.000	17-8-64	6.000	53.000	16-9-64	Trigo
	100.000	16-8-64	20.000	80.000	15-10-64	id.
	50.000	17-8-64	10.000	40.000	16-9-64	sem. reps.
	96.000	19-8-64	16.000	80.000	18-9-64	Trigo
	59.000	19-8-64	15.000	44.000	18-9-64	id.
	30.000	19-8-64	5.000	25.000	18-9-64	id.
	38.335,92	17-8-64	- 0 -	38.335,92	16-9-64	Vino
	218.000	19-8-64	25.000	193.000	18-9-64	sem. reps.
	43.000	17-8-64	10.000	33.000	1-10-64	id.
	43.000	16-8-64	- 0 -	43.000	15-9-64	Lana
	87.500	20-8-64	12.500	75.000	19-9-64	Trigo
	11.665,33	21-8-64	- 0 -	11.665,33	5-9-64	Trigo
	91.000	18-8-64	- 0 -	91.000	2-10-64	id.
	3.960	24-8-64	1.500	2.460	23-9-64	Maiz
	24.572,45	22-8-64	6.572,45	18.000	21-9-64	Trigo
	59.000	22-8-64	29.500	29.500	21-10-64	id.
	100.000	24-8-64	52.299,79	47.700,21	23-10-64	Lana
	33.891,14	23-8-64	3.891,14	30.000	22-10-64	id.

Prórrogas en Lucrales

<u>Oficina</u>	<u>n°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Valor</u>	<u>Pcto.</u>	<u>Qtia.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Valpso.	14		50.000	30-8-64	Trigo	15.000	30 días
Valpso.	4		24.500	1-9-64	Trigo	- 0 -	30 días
Valpso.	5		48.000	1-9-64	Trigo	24.000	30 días
Salca	19		41.000	1-9-64	Trigo	20.500	30 días
Salca	20		54.000	1-9-64	Trigo	27.000	60 días
Salca	23		54.000	12-9-64	Trigo	27.000	60 días
Salca	57		1.200	30-8-64	Vino	400	30 días
Salca	53		10.000	24-8-64	Vino	2.000	60 días
Chillán	21		114.000	1-9-64	Trigo	15.000	30 días
Concepción	14		6.500	2-9-64	Vino	1.000	30 días
Temuco	5		39.000	1-9-64	Trigo	19.500	30 días

Empresa de Comercio Agrícola

En este período no hubo prórrogas

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 22 de Agosto de 1964, a Q° 179.500.-

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 17 al 22 de Agosto de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por Q° 4.666.644,91 y egresos por Q° 7.658.941,82. Las compras en este período alcanzaron a Q° 3.427.070,27 y las ventas a Q° 2.634.839,35.

Saldo correspondientes al 14-8-64 Q° 31.699.352,16

### Ingresos

Compras: Colue (Costos de Prod.)	Q°	1.804.236,12	
Cambios de Corredores		80.770,-	
Camb. de Corred. Cied. Reg. Inter.		580.000,-	
Retorno Exportaciones		599.087,43	
Varios		296.738,29	
Liquidac. Compras a Futuro		66.238,43	
Sub-Total		3.427.070,27	
Compras con Pacto de Retroventa		490.000,-	
Dep. Bcrs. Actas. y del Estado y D. de terceros		749.574,64	4.666.644,91
	Q°		36.365.997,07

### Egresos

Ventas: Bcrs. (Colue. Imp. y Com. Int.)		938.292,23	
Cambios de Corredores		232.000,-	
Varios		71.135,59	
Liquidac. compromisos a Futuro		1.392.411,53	
Sub-Total		2.634.839,35	
Canje. Letras Desc. en el Exterior		2.000.000,-	
Giro Bcrs. Actas. y del Estado y D. de terceros		1.488.000,-	
Giro del Fisco		757.821,25	
Giro Caja de Amortización		718.281,22	7.658.941,82
Saldo correspondientes			28.707.055,25
Saldo corresp. en Q° (Cied. a D. Fisco)			2.352.384,11
Saldo corresp. en Q° al 22-8-64			31.059.439,36
Saldo corresp. Ptmo. p. la Reconstruc.			6.823.125,52
	Q°		37.882.564,88

### Cuenta Conversión N° 8

Saldo al 14 Agosto 1964 Q° 65.971.989,11

### Compras

Bcrs: Efectivas	Q°	169,54	
	Q°	169,54	65.971.989,11

Cuentas Conversion n° 8

	U\$	169, 54	U\$	65.971.989, 11
Varios Ret. Export.		738.667, 46		
Coste Costos Prod.		1.498.710, 64		
Varios Efectivos		342.706, 61		
Amulac. Vtas. a Fut.		<u>305.256, 75</u>		<u>3.185.511, -</u>
			U\$	69.157.500, 11
<u>Ventas</u>				
Bancos Efectivos	U\$	1.282.115, 53		
Bancos Vtas. Fut.		541.318, 58		
Ber. Pag. Oblig.		55.001, 42		
Varios Efectivos		71.135, 59		
Varios Pag. Oblig.		51.824, 06	U\$	<u>2.001.395, 18</u>
				67.156.104, 93
Encaje				26.098.463, 62
Anticipo Amortiz. Pag.				<u>2.773.036, 06</u>
Saldo al 22-8-64	U\$		U\$	<u>96.027.604, 61</u>

mercado Bancario Libre Fluctuante

<u>Compras de Cambios</u>			<u>Ventas de Cambios (X)</u>		
Enero 1964	U\$	24.386.000	U\$	24.591.000.-	
Febrero 1964		33.471.000		20.170.000.-	
Marzo 1964		24.171.000		21.647.000.-	
Abril 1964		23.493.000		24.766.000.-	
Mayo 1964		14.608.000		22.509.000.-	
Junio 1964		45.810.000		36.630.000.-	
Julio 1964					
Varios Efectivos	2.566.000		Ber. Vtas. a Fut.	24.035.000	
Coste Costos Prod.	9.357.000		Varios Efectivos	1.558.000	
Varios Ret. Exp.	4.789.000		Varios Pag. Oblig.	42.000	
Ber. Efectivos	28.000		Ber. Efectivos	9.576.000	
Fisco Contado	1.000		Ber. Vtas. Fut.	7.591.000	
		16.741.000	Ber. Pag. Oblig.	108.000	42.910.000.-
<u>Agosto 1964 (1°-22)</u>					
Varios Ret. Export.	2.000.000		Ber. Efectivos	3.909.000	
Varios Contado	636.000		Ber. Vtas. Fut.	3.725.000	
Coste Costos Prod.	6.937.000		Ber. Pag. Oblig.	107.000	
Fisco Contado	400.000		Varios Efectivos	145.000	
Amulac. Vtas. a Fut.	305.000	<u>10.278.000</u>	Varios Pag. Oblig.	54.000	<u>7.940.000.-</u>
		U\$	U\$	<u>201.163.000.-</u>	
		<u>192.958.000.-</u>			

(X) Excluidas las Operaciones de Conversion y Encaje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa  
Pagos Leyes 14949-14171

Pagos Ley 14949 Dcto. 4401

Saldo al 14-8-64 U\$ 4.253.502,06

Amortización 1.303,97

Saldo al 22-8-64 4.252.198,09

Pagos Ley 14171 Dcto. 4531

Saldo al 14-8-64 16.384.322,37

Amortización 20.084,98

Saldo al 22-8-64 16.364.237,39

Pagos Leyes 14949-14171

Dctos. 3202-3475-4401

Saldo al 14-8-64 683.880,69

Saldo al 22-8-64 683.880,69

Pagos Ley 14949 Dcto. 319

Saldo al 14-8-64 912.924,49

Amortización 10.954,32

Saldo al 22-8-64 901.970,17

U\$ 22.202.286,34

6° 32.567.695,21

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Operaciones Swap Alemania

Saldo al 14-8-64 U\$ 1.800.000

Química Hoescht 1.000.000 19-11-65

Saldo al 22-8-64 U\$ 1.800.000

Anilquímica 800.000 7-12-65

Banco Francis Swap

Pagos Dcto. 132

Saldo al 14-8-64 1.118.132,27

Saldo al 22-8-64 1.118.132,27

Bonos Leyes 13305-14171

Caja de Amortización

Saldo al 14-8-64 500.000.-

Saldo al 22-8-64 500.000.-

Bancos (Varios) Swap

Saldo al 14-8-64 5.952.069,21

Chile 2.200.000 12-10-64

Operac. Invera 920.000.-

Ind Americano 326.800 13-10-64

Saldo al 22-8-64 6.872.069,21

Id. 653.600 18-10-64

Español 150.000 17-10-64

Guaraní 631.884,87 18-10-64

Estado 971.474,62 9-11-64

Id. 11.048,97 15-11-64

U\$ 11.108.408,34

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

U\$ 11.108.408,34

Iradiata	213.027,84	3-11-64
Id.	24.367,50	17-11-64
Ind Americano	179.125,18	3-11-64
Español	300.000.-	2-9-64
Ind Americano	290.740,23	3-11-64
Israelita	300.000	3-9-64
Español	135.000	2-9-64
Continental	140.000	3-9-64
Español	300.000	2-9-64
Español	45.000	2-9-64

U\$ 11.108.408,34

6° 17.127.997,11

El Gerente General da cuenta que al 25 de Agosto de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en U\$ 108.287.378,31. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 36.400.000.-; el total está formado por U\$ 4.600.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 10.900.000.- del Fisco; U\$ 7.700.000.- de otros compromisos y U\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de U\$ 13.100.000.- al que debe agregarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior de U\$ 5.900.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de U\$ 19.000.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 24 de Agosto de 1964, el total de estas últimas ascendía a 6° 771.014.000.- y la de billetes y monedas a 6° 446.138.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de 6°... 214.147.000.- y un aumento de 6° 83.546.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Reglamento de Billetes.-

Modificación. - Manifiesta el Gerente General, que en el Reglamento de Billetes aprobado por el Directorio, en Sesión n° 1.873, del 14 de marzo de 1962, existen disposiciones que ordenan acondicionar las colizas de billetes que cuentan las Secciones de Tesorería y Facturación, envueltas por dos fajas de papel en cruz, una de las cuales debe indicar el tipo de billetes, su cantidad y fecha de emisión, como asimismo, la firma del empleado que confeccionó la coliza, quien es responsable de su contenido. Expresa, enseguida, que el Banco ha adquirido máquinas atadoras, que envuelven las colizas con cordel, razón por la cual se propone modificar el Reglamento, de modo que estas fajas puedan

ser sustituidas por amarras en cruz, que podrían ser de elástico o cordel. Sobre el cruce o el nudo de éstas, se pegaría un sello de papel engomado, refrendado por el funcionario que contó la coliza o la recuento, según sea el caso. La amarra debía envolver, además, una carátula que contenga el tipo de billete, la cantidad de piezas, la fecha de la cuenta y recuento y la firma de los funcionarios que han intervenido en su confección.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acepta la modificación propuesta por la Mesa, del Reglamento de Billetes, aprobado en Sesión n° 1.873, de 14 de marzo de 1962 y acuerda reemplazar los artículos n° 74 y 107, por los siguientes:

Art. 74.-

Contados y seleccionados los billetes, deberán acondicionarse en lomos de 50 billetes cada uno para los tipos de 5 Escudos y superiores y de 100 billetes para los tipos de menor valor.

Con estos lomos se formarían colizas, las que deberán ser envueltas por amarras en cruz. Estas amarras podrían ser de elástico o cordel. Sobre el cruce o el nudo de estas amarras, se pegaría un sello de papel engomado refrendado por el funcionario que contó la coliza.

La amarra debía envolver, además, una carátula que contenga: el tipo de billete; la cantidad de piezas; la fecha de la cuenta y la firma del funcionario que confeccionó la coliza, quien será responsable del contenido de ella.

Art. 107.-

Para efectuar la cuenta de billetes deberán "lomear" previamente, cada coliza que se les entregue, confrontando la cantidad de lomos que deben constituirlos. Luego deberán contar cada lomo constatando que tengan la cantidad exacta de billetes y al mismo tiempo, deberán revisar que estos billetes sean legítimos, que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. n° 53 de la Ley Orgánica del Banco, y que estén debidamente perforados.

Una vez que hayan contado y encontrado conforme los billetes, procederán a formar nuevas colizas, las que deberán ser envueltas por dos fajas de papel en cruz, o bien, mediante amarras de cordel colocadas en cruz. Sobre el cruce o el nudo de estas amarras se pegaría un sello de papel engomado refrendado por el funcionario que contó la coliza y su fecha de recuento.

La amarra debía envolver, además, una carátula que contenga: el tipo de billete; la cantidad de piezas; la fecha de cuenta; la refrendación del funcionario que contó la coliza; la fecha de recuento; y las iniciales del funcionario que recon-

Asamblea Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Organismos Filiales.-

to la coliza quien se responsabilizará de su contenido. El señor Mackenna, da cuenta de que el Vice Presidente de la Institución, don Félix Ruiz y el funcionario de la misma, don Alvaro Orrego, en su calidad de Gobernadores Titular y Alternos, respectivamente, del Fondo Monetario Internacional, y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, deberán viajar en el día de mañana a Manila y Tokio, con el fin de concurrir a la Asamblea Anual de Gobernadores de esas Instituciones que se celebrará a comienzos del próximo mes. En Manila, continúa el Presidente, se llevarán a efecto reuniones entre los delegados latinoamericanos que asistirán a Tokio.

Expone, el señor Mackenna, que dicho Organismo otorgará a los Gobernadores, además de sus pasajes de ida y vuelta, un viático de \$15.- diarios mientras dure la Asamblea y propone que se les conceda el mismo viático durante los días que deban permanecer en Manila. Al mismo tiempo, continúa, se solicita autorización para entregar al señor Ruiz una suma adicional en dólares, de la que rendirá cuenta a su regreso al país, con el objeto de que atienda a posibles gastos de representación de la delegación.

El señor Benítez, recuerda que en una sesión pasada, se solicitó autorización del Directorio para que un funcionario del Banco viajara al extranjero haciendo uso de una beca y, en esa oportunidad, expresó su opinión contraria a que se concediera esta clase de permisos a empleados del Banco, para salir de Chile antes de la elección presidencial. Desea saber, el señor Director, si el viaje de los señores Ruiz y Orrego requiere autorización del Directorio o si sólo corresponde tomar nota de este hecho.

El señor Mackenna, manifiesta que no es necesaria la autorización del Directorio, por cuanto estos funcionarios están obligados a concurrir a la reunión de que ha dado cuenta, en su calidad de Gobernadores de los Organismos señalados. Lógicamente, agrega, el Vice Presidente del Banco, por el cargo que desempeña, debe dar cuenta al Directorio de que se ausentará del país y es esa la razón por la que le ha solicitado que, por su intermedio, se informe de este viaje.

El señor Benítez expresa que, en esta oportunidad, no ha querido ser inconsecuente con las ideas que ha manifestado en otras oportunidades, en relación con materias de esta índole y agrega que, por lo demás, siempre se ha opuesto a todo lo que signifique mantener relaciones de Chile con el Fondo Monetario Internacional.

En mérito de lo expuesto el Directorio toma nota que el



Vice Presidente del Banco, don Felix Ruiz, en su calidad de Gobernador de Chile ante el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Organismos filiales, deberá viajar el día 27 de Agosto en curso a Manila y Tokio, con el fin de concurrir a la Asamblea Anual de Gobernadores de esas Instituciones que se celebrará a comienzos del mes de Septiembre próximo, a la que asistirá en compañía del Gobernador Alterno, don Alvaro Orrego, y autoriza el viaje de ambos funcionarios.

Se acuerda, asimismo, conceder a los señores Ruiz y Orrego un viático de \$45.- diarios, igual al que el Fondo Monetario Internacional les proporcionará durante su estadía en Tokio, por los días que deban permanecer en Manila con motivo de las reuniones preparatorias a que deberán asistir en esa ciudad.

Se faculta, por último, a la Mesa, para entregar al Vice Presidente señor Ruiz, una suma en dólares a fin de que atienda a gastos de representación y de la que rendirá cuenta a su regreso al país.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas

- Bonitez
- Braun
- Burbos
- Fernandez
- Ginesta
- Mans
- Parots
- Trancoso
- Vinagre
- Yaur

*[Signature]*  
M. C. Braun

*[Signature]*

*[Signature]*  
R. A. Fernandez

*[Signature]*  
Sebastian Olaver

*[Signature]* Joaquín Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*

- Machenna
- Uáñez
- Villanuel